




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto concesionar la explotación del kiosco N° 1 de Playa de Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según los términos y condiciones establecidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2° El concesionario pagará a la Ilustre Municipalidad de Zapallar la suma única y total de \$ 330.000.- (Trescientos treinta mil pesos).
- 3° La concesión se mantendrá vigente desde el día miércoles 15 de Diciembre de 2010 hasta el día martes 15 de Marzo de 2011.
- 4° La Unidad Técnica será ejercida por el Departamento de Tránsito y Playas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, documento que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 6° IMPUTESE a la cuenta de Ingreso N° 115.03.01.004.001 denominada "Concesiones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECOP A 2010 / Aprueba contrato Ingresos N° 27.2010 / D.A.3230.2610

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. JURIDICO
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- DEPTO. DE TRANSPARENCIA.
- 6.- DEPTO. DE TRANSITO Y PLAYAS.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SPC / TRANS / SEC / JUR / pfc.